



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

**RES. N° /2009**

**VISTO:**

La actuación N° 27524/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación del Visto, el Sr. Felipe Menna, Prosecretario Administrativo en la Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 436/09.

Que en la Resolución antes citada se le concedió al mencionado Funcionario licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 18 de mayo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Menna presenta certificados medicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del día 30 de octubre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede a dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. 436/09 como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al Sr. Felipe Menna, Prosecretario Administrativo en la Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 436/09, hasta el día 29 de octubre de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Menna y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2009**

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente